



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO



Coordinación Jurídica y de Ejecución
OFICIO No. IFSE-AEAJ-CJE-010/2025
San Luis Potosí, S.L.P. 09 de Enero de 2025
Asunto: Comisión

LIC. ÁNGEL FRANCISCO SÁNCHEZ VARGAS
NOTIFICADOR-EJECUTOR
PRESENTE.

Por medio del presente, se le comisiona para llevar a cabo diligencias de notificación relativas a los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa tramitados en la Coordinación de Substanciación en el municipio de Santa Catarina del Estado de San Luis Potosí.

Dicha comisión ha de llevarse a cabo el día 09 de enero del presente año, debiendo acreditar su identidad en todo momento con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral y nombramiento de Notificador Ejecutor expedido por la C.P. Rocío Elizabeth Cervantes Salgado Auditora Superior del Estado y certificado por el Mtro. Rogrigo Joaquín Lecourtois López, Auditor Superior del Estado de San Luis Potosí, en el entendido que dará puntual cuenta del despacho de las diligencias en comento a la Auditoría Especial de Asuntos Jurídicos o a la Coordinación Jurídica y de Ejecución del Instituto de Fiscalización Superior del Estado.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido por los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero y 116, párrafo segundo, fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 y 57, fracción XII, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 193, fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 19J, fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 17, 26, 30, 31, 37, fracción I y 38, fracción I, del Código Procesal Administrativo del Estado de San Luis Potosí; 7º Fracción XXVII, 21, 73 último párrafo y 77 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, en relación con el artículo SEXTO transitorio de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, emitida mediante el Decreto Legislativo No. 976, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 1 de junio de 2018; artículo SEXTO transitorio de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, expedida mediante Decreto 0814, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 01 de septiembre de 2023 y los diversos ordinales 1º, 4º, fracción IV, inciso c), 6º, 29 fracciones XIX, XX y XXI y 32, fracciones XIV, XIX y XXVII del Reglamento Interior del Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, publicado en fecha 11 de marzo de 2024, en el mismo medio de comunicación oficial.

Sin otro particular de momento, le envió un cordial saludo.

ATENCIÓN

LIC. ASPACIA DEL ROSARIO DÁVILA SÁNCHEZ
AUDITORA ESPECIAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"



INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí
AUDITORÍA ESPECIAL
DE ASUNTOS JURÍDICOS

- c.c.p. Lic. Diana Virginia Alonso López.- Coordinadora Jurídica y de Ejecución.-Presente.
- c.c.p. C.P. Jorge Alejandro Cardone Villagómez.- Coordinador General de Administración y Finanzas.-Presente.
- c.c.p. Lic. Mariela del Carmen Ortiz Gómez.- Servicios Generales.- Presente.
- c.c.p. C.P. Alejandro Chávez Hernández.- Departamento de Recursos Humanos.-Presente.
- c.c.p. Consecutivo

L'DVAL/L'MSA



INFORME DE LA COMISIÓN

FECHA 27/01/2025

RESPONSABLE DE LA COMISIÓN	ANGEL FRANCISCO SANCHEZ VARGAS
AREA DE ADSCRIPCIÓN	Coordinación Jurídica y de Ejecución
INICIO DE LA COMISIÓN	09/01/2025
TERMINO DE LA COMISIÓN	09/01/2025
OBJETIVO DE LA COMISIÓN	NOTIFICACIONES PERSONALES DE PRA
LUGAR DE COMISIÓN	SANTA CATARINA

ACTIVIDADES REALIZADAS

09/01/2025.- 1 NOTIFICACIÓN A EX FUNCIONARIO DE SANTA CATARINA, SAN LUIS POTOSÍ, SE ACUDIO AL MUNICIPIO A LA PRESIDENCIA DE DICHO MUNICIPIO Y POSTERIOR, AL NO ENCONTRARLO SE LE NOTIFICO EN SU DOMICILIO PARTICULAR EN EL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, S.L.P.

NOTA: 1.- SE UTILIZO DISPOSITIVO ELECTRONICO TIPO TAG PARA EL PAGO DE CASSETAS, SE ANEXA COMPROBANTE DE RECARGA, Y SE COMPRUEBA EL MONTO UNICAMENTE DE LAS CASSETAS QUE SE USO EL DISPOSITIVO, DANDO UN TOTAL DE \$ 504.00 PESOS, EL CUAL ES EL IMPORTE DE LAS FACTURA ANEXADA LA CUAL DA UN TOTAL DE \$600.00 PESOS, DE LAS CUALES SOLO UTILIZO EL IMPORTE (\$504.00) ANTES MENCIONADO, EL CUAL ES EL QUE SE COMPRUEBA Y SE CORROBORA CON HOJA DE MOVIMIENTOS DE LOS CRUCES.

2.- SE EXCEDIÓ DE COMBUSTIBLE YA QUE EN LA ESTACION DE RAYÓN NO TENIAN INTERNET PARA REALIZAR RECARGAS CON LA ENERGY CARD (TARJETA PROPORCIONADA POR EL IFSE PARA RECARGAR EN ESTACIONES AUTORIZADAS)

ÁNGEL FRANCISCO SANCHEZ VARGAS
NOMBRE Y FIRMA DEL COMISIONADO

Lic. Diana Virjinja Alonso Lopez
NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE ÁREA